

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 19**  
(27 de Octubre de 2014)

**“Por medio del cual se aprueba el desistimiento de los programas, Técnico Profesional en Implementación de Redes Cableadas e Inalámbricas y Tecnología en Implementación y Gestión de Servicios en Redes, organizados por ciclos propedéuticos, en la metodología a Distancia”**

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992) y

**CONSIDERANDO**

1. Que según el Acuerdo del Consejo Directivo No 338 del 13 de Julio de 2007, se aprueba la creación de los Programas de Técnico Profesional en Telecomunicaciones con énfasis en Redes y sistemas móviles y Tecnólogo en Telecomunicaciones con énfasis en Redes y sistemas móviles, bajo la modalidad de Educación a Distancia"
2. Que según el Acuerdo del Consejo Directivo No 358 del 31 de enero de 2008, se modifica la denominación de los Programas de Técnico Profesional en Telecomunicaciones con énfasis en Redes y sistemas móviles y Tecnólogo en Telecomunicaciones con énfasis en Redes y sistemas móviles, bajo la modalidad de Educación a Distancia por **Técnico Profesional en Implementación de Redes Cableadas e Inalámbricas y Tecnología en Implementación y Gestión de Servicios en Redes**, respectivamente.
3. Que mediante las Resoluciones Ministeriales N° 5613 del 29 de Agosto de 2008, el Ministerio de Educación Nacional, le otorga el Registro Calificado por el término de siete (7) años al programa Técnico Profesional en Implementación de Redes Cableadas e Inalámbricas – por ciclos propedéuticos y la N° 5616 del 29 de Agosto de 2008, el Ministerio de Educación Nacional, le otorga el Registro Calificado por el término de siete (7) años al programa Tecnología en Implementación y Gestión de Servicios en Redes –por ciclos propedéuticos.
4. Que mediante Acuerdo del Consejo Académico N° 92 del 02 de Octubre de 2008, se aprueba la implementación de los nuevos planes de estudio con registro calificado para los programas Técnico Profesional en Implementación de Redes Cableadas e Inalámbricas y Tecnología en Implementación y Gestión de Servicios en Redes, bajo la modalidad a distancia en la Facultad de Ingenierías.
5. Que la Institución, como Institución Universitaria conforme a los ejes estratégicos de su Plan de Desarrollo 2013-2016, concentra sus esfuerzos institucionales en la oferta de nivel tecnológico, profesional y pos-gradual pertinente, con suficiente demanda en el medio, que para el caso del **Técnico Profesional en Implementación de Redes Cableadas e Inalámbricas** no se han cubierto las expectativas de mercado, pues, por una parte existen Instituciones para el Trabajo y Desarrollo Humano que están supliendo en el nivel técnico laboral el perfil de salida que se tiene previsto para estos programas de educación superior; y por otra, el acceso a estas instituciones se facilita debido al costo de sus matrículas, subsidios y patrocinios con los que cuentan.



[www.iue.edu.co](http://www.iue.edu.co)

PBX 339 10 10 - Fax 333 33 29 - Carrera 27 B No. 39 A Sur 57 - Envigado - Colombia

6. Que la viabilidad financiera para atender una población a distancia, en especial, los programas de **Técnico Profesional en Implementación de Redes Cableadas e Inalámbricas y la Tecnología en Implementación y Gestión de Servicios en Redes**, en condiciones donde el estudiante demanda subsidios económicos para su formación, limita las características de calidad de la oferta, que solo podría realizarse en convenio con los sectores público y privado, en el marco de una política de cobertura para este tipo de programas con este perfil.
7. Que el Consejo Académico en su sesión del 07 de Octubre de 2014 otorga el aval al presente Acuerdo, cuyo proyecto fue presentado por el Decano de la Facultad de Ingenierías y analizado y estudiado en el Comité Central Curricular del 29 de septiembre del presente año.

En merito de lo expuesto,

#### ACUERDA

**Artículo 1º. APROBAR EL DESISTIMIENTO DEL PROGRAMA TÉCNICO PROFESIONAL EN IMPLEMENTACIÓN DE REDES CABLEADAS E INALÁMBRICAS, BAJO LA METODOLOGÍA A DISTANCIA.** Desistir de la oferta ante el Ministerio de Educación Nacional del programa de Técnico Profesional en Implementación de Redes Cableadas e Inalámbricas –por ciclos propedéuticos - en la metodología a distancia,

**Artículo 2º. APROBAR EL DESISTIMIENTO DEL PROGRAMA TECNOLOGÍA EN IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS EN REDES, BAJO LA METODOLOGÍA A DISTANCIA.** Desistir de la oferta ante el Ministerio de Educación Nacional del programa de Tecnología en Implementación y Gestión de Servicios en Redes –por ciclos propedéuticos - en la metodología a distancia,

**Artículo 3º.** Facultar al rector para informar al Ministerio de Educación nacional.

Dado en el Municipio de Envigado a los 27 días del mes de Octubre del año dos mil catorce (2014)

#### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



HÉCTOR LONDOÑO RESTREPO  
Presidente del Consejo Directivo



CARLOS ANDRÉS ECHEVERRI VALENCIA  
Secretario General

